



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 438-2017-UNAM**

Moquegua, 13 de Setiembre de 2017

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 13 de Setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, de acuerdo a la "Convocatoria CAS N° 004-2017-UNAM (Tercera Convocatoria) bajo el Decreto Legislativo N° 1057, para la Contratación Administrativa de Servicios, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Moquegua" ha quedado desierta y a la actualidad la Jefatura de la Oficina de Logística de nuestra institución se encuentra vacante, motivo por el cual se remite la propuesta del profesional que cumple con el perfil requerido, bajo los parámetros requeridos para dicho cargo.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)".

Que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción no genera derecho alguno de indemnización.

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil **precisa** en su Artículo 79° "De la contratación y designación. El vínculo entre los servidores de confianza y la entidad se establece en un contrato escrito de naturaleza temporal, cuya vigencia se condiciona a la confianza de quien los designa, y donde se precisan las condiciones de empleo, el puesto a ocupar y la contraprestación a percibir, conforme a lo establecido en el artículo 31° de la presente Ley. (...)".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 13 de Setiembre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, la designación del Lic. Adm. Rennier Álvaro Moreno Arias, en el cargo de confianza, como Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 14 de Setiembre de 2017 al 31 de Diciembre 2017, bajo los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 13 de Setiembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Lic. ADM. RENNIER ÁLVARO MORENO ARIAS, en el cargo de confianza, de JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 14 de Setiembre de 2017 al 31 de Diciembre 2017, bajo los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP
DIHA
Interesado
Arch. (2)

INFORME LEGAL N° 528 -2017-UNAM-CO/OAL 14:25pm

AL DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora
ASUNTO Contratación de personal de confianza bajo la modalidad CAS - Jefe de la Oficina de Logística
REF. Hoja de Coordinación N° 108-2017-DIG/CO/UNAM
FECHA Moquegua, 13 de setiembre de 2017.

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre designación temporal del cargo de jefe de la Oficina de Logística de la UNAM, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, como institución pública de educación superior universitaria se rige por las disposiciones que contiene la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, su Estatuto Universitario y directivas internas de la universidad, en cuyo marco debe obedecer la actuación de sus operadores, así como la toma de decisiones de sus autoridades, ello en aplicación del principio de legalidad y del debido procedimiento.
2. Con documento de la referencia, emitido por el Director General de Administración, se plantea la designación del Jefe de la Oficina de Logística, en razón a que pese a haberse efectuado la convocatoria a concurso público de méritos hasta en tres (3) oportunidades no se ha logrado cubrir, y dada la necesidad y urgencia se propone dicha acción administrativa, considerando que la condición es la modalidad CAS y verificado el CAP de la institución ella tiene la condición de confianza, cuya contraprestación será asumida con transferencia financiera recibida al presupuesto institucional.
3. El numeral 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 088-2014-MINEDU, Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, señala que la Comisión Organizadora cuenta con un equipo de apoyo y asesoramiento para el cumplimiento de sus funciones, principalmente, en las áreas de planeamiento y presupuesto, asesoría jurídica y administración, cuyos responsables deberán cumplir con los requisitos que allí se describen; asimismo, el referido dispositivo legal considera dentro de este equipo de apoyo y asesoramiento al área de abastecimiento y/o logística, quien deberá ser Licenciado en Administración, Licenciado en Gestión, Contador Público, Economista o Ingeniero, con un mínimo de tres años en la actividad pública, en el área de logística. Los mismos que serán elegidos a través de un proceso de selección.
4. El régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que crea el régimen de contratación administrativa de servicios CAS, para uso exclusivo de las entidades de la administración pública, permite la contratación temporal de personal que no ocupa una plaza en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP.

La única posibilidad de incorporación de personal, sin concurso público, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 se encuentra prevista en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, la cual señala:

"PRIMERA. Contratación de personal directivo

El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad."

5. La disposición en mención habilita la contratación del indicado personal en el régimen CAS, pero sujetándola a una condición: que el mismo vaya a ocupar una plaza orgánica contenida en el CAP o CAP Provisional de la entidad; regulación que persigue garantizar que la contratación de personal sin concurso no responda al libre albedrío de las autoridades de las entidades, sino que encuentre sustento en las necesidades institucionales, reflejadas en la existencia de cargos al interior de la institución.
6. En tal sentido, los puestos de confianza calificados como tales en el CAP podrán ser ocupados mediante designación, sin concurso público, por servidores de la entidad provenientes de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y 728 o por personal que ingrese directamente para ocupar dicho cargo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en los documentos de gestión de la entidad y con lo



señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (funcionario, empleado y directivo superior de confianza).

Según se tiene del Informe Legal N° 418-2012-SERVIR/GPGRH, informe legal con carácter vinculante, "La remoción de los empleados de confianza en los términos de la Ley Marco del Empleo Público, no genera derecho alguno de indemnización, toda vez que de acuerdo a dicha norma, la designación y remoción de aquellos es libre."

7. En el presente caso, según lo informado por el Director General de Administración, la plaza de jefe de la Oficina de Logística se encuentra considerada en el CAP como de confianza, se tiene transferencia a favor de la UNAM para cubrir dicha plaza como personal CAS, se ha efectuado la convocatoria a concurso público hasta en tres oportunidad sin que se haya cubierto dicha plaza, y que existe necesidad urgente de cubrir dicha plaza. Dada la finalización del presente ejercicio fiscal, y considerando que la implementación de un concurso público acarrea un tiempo prolongado, existe la posibilidad de que se contrate a un profesional para ocupar la plaza de jefe de la Oficina de Logística, bajo la modalidad de CAS.

CONCLUSIÓN:

En opinión de este despacho, resulta PROCEDENTE la contratación directa bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, de un profesional para cumplir las funciones de jefe de la Oficina de Logística de la UNAM, por estar prevista en el CAP institucional como una plaza de confianza, cuya naturaleza será como de libre designación y remoción; debiendo por consiguiente, emitirse el correspondiente acto resolutivo, previo informe sobre disponibilidad y/o certificación presupuestal, ello con la finalidad de no contravenir con el artículo 4° de la Ley N° 30518.

Es cuanto cumplo con informar a su despacho, para los fines que estime conveniente.
Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LABOZ CALSIN
ICAP N° 1134
ASESORIA LEGAL

Cc. Arch.
2017
Folios ()
Reg. 1277

PRESIDENCIA - UNAM		Prov. 4135
Folios: -3-	Pase a: 56	
Fecha: 13-SET-2017	Para: SESION DE	
COMISION ORGANIZADORA		
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PRESIDENTE Firma		



HOJA DE COORDINACION N° 108-2017-DIGA/CO/UNAM

A : ABOG. OSCAR LAGOZ CALSIN
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

ASUNTO : SOLICITO OPINION LEGAL

FECHA : MOQUEGUA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL

RECIBIDO

13 SET. 2017

HORA 11:30 N°REG: 1456

FIRMA [Firma] FOLIOS: 01

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle que se ha recibido una transferencia financiera en nuestro presupuesto institucional para cubrir plazas con CAS entre ellas la plaza de la Jefatura de Logística, dicha plaza se ha convocado hasta en tres oportunidades quedando desierta. En tal sentido es necesaria cubrir dicha plaza con la designación de un servidor, debido a la necesidad de servicio y por ser considerado en el CAP como de confianza. En tal sentido solicito la opinión legal respectiva.

Es todo cuanto remito a usted, para los fines necesarios.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
.....
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ANEXO 02

SOLICITO: INSCRIPCION Convocatoria CAS N° 004-2017- UNAM – Segunda convocatoria

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

El que suscribe, RENNIER ALVARO MORENO ARTAS identificado/a con DNI N°
..... Domiciliado en.....
Calle sigla # 828 Hcal Nieto - Moquegua de profesión
Lic. en Administración, ante usted me presento y expongo:



Que, deseando postular en la Convocatoria CAS N° 004-2017-UNAM de la Universidad Nacional de Moquegua para la cobertura de puesto vacante, conociendo y aceptando las BASES del referido concurso, solicito a su Despacho disponer se me registre e inscriba como postulante al puesto de: Jefe de Logística

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Presidente de la Comisión Organizadora dar trámite a la presente.

Moquegua, 21 de Julio del 2017


Firma

DNI N° 10870143

Teléfono Fijo o Celular: 978175151

Convocatoria CAS N° 004-2017-UNAM (Segunda convocatoria)

ANEXO 03
DECLARACION JURADA

El/La que suscribe Rennier Alvaro Moreno Arias..... identificado(a) con DNI N°
10.870.143..... con domicilio real
en Calle siglo N° 828....., Estado civil soltero....., natural del Distrito
de Arequipa..... Provincia de Arequipa..... Departamento
de Arequipa.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- Acredito, reunir estrictamente los requisitos exigidos en el Numeral VI.
- Acredito, gozar de buena salud
- Acredito, no estar comprendido(a) dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- Acredito, no tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos con entidades públicas.
- Acredito, no estar inhabilitado(a) por el Colegio Profesional, (solo para profesionales)
- Acredito, no tener Antecedentes Penales, Judiciales o Policiales.
- Acredito, no encontrarme en el Registro de deudor alimentario moroso (REDAM).
- Ser responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- Asumir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

Moquegua, 21..... de Julio..... del 2017

Firma

DNI N° 10.870.143.....



Huella Digital

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, Rennier Alvaro Moreno Arias....., identificado(a) con D.N.I. N° 10.870.143..... declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o por razón de matrimonio, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos años.

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114- 2003-CG.



Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Moquegua, 21..... de Julio... del 2017

Rennier Alvaro Moreno Arias
Firma
DNI N° 10.870.143.....



Huella Digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
FICHA DE RESUMEN CURRICULAR
PROCESO CAS N° 004-2017-UNAM – Segunda convocatoria

PLAZA A LA QUE POSTULA Jefe de logística

NOMBRES Y APELLIDOS Rennier Alvaro Moreno Arias

FORMACION ACADEMICA

	Nombre de la Inst.	Grado Académico	Profesión o especialidad	Inicio	Fin	Años de Estudios
Formación Secundaria	CMFB	Completa		1992	1996	05
Formación Técnica	ISTJCM	Técnico	Administración	1997	1999	03
Formación Universitaria	UJCM	Licenciado	Administración y Marketing	2007	2014	07
Especialización	U. Nacional Trujillo	Diplomado	Dirección y Gerencia Logística	01/01/07	30/06/2007	06 meses
Diplomado	U. Nacional Trujillo	Diplomado	Gestión Pública, Contrataciones, SEACE	05/01/15	30/09/15	09 meses
Maestría	USMP	En Curso	Solución de conflictos	01/05/17		03 meses
Doctorado						

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO EN LAS DIFERENTES TABLAS Y FORMATOS (Cursos de capacitación relacionados a la especialidad, Experiencia laboral específica y Experiencia laboral general) QUE SE ADJUNTAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA CAS N° 004-2017-UNAM, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA

Art. 32º inciso 3, Decreto Legislativo 1272, que modifica la ley N°27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo, e imponer a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente

Convocatoria CAS N° 004-2017-UNAM (Segunda convocatoria)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CURSOS DE CAPACITACION, RELACIONADOS A LA ESPECIALIDAD:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCION	HORAS LECTIVAS	DOCUMENTO QUE SUSTENTE	Nº DE FOLIO
Curso de Contratación	OSCE - MEF	216	Certificado	
TOTAL HORAS LECTIVAS		216 Horas		



[Handwritten signature]

CURRICULUM VITAE



RESUMEN

Profesional Licenciado en Ciencias administrativas y Marketing Estratégico, colegiado con colegiatura CLAD N°14954 y habilitado, con estudios al VIII ciclo en la carrera profesional de Derecho en la Universidad José Carlos Mariátegui; Proactivo, dinámico, con capacidad para trabajo bajo presión y en equipo, con experiencia en gestión Administrativa Municipal y Regional, así como en la agilización de procesos de contratación en general.

Con amplia experiencia en el manejo de los sistemas logísticos y áreas administrativas, Consultor especialista en contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, especializado en la elaboración y ejecución de procedimientos de contratación pública de bienes servicios y obras, Acreditado como servidor certificado de OSCE con código de certificación N° 010749-10981, más de 1000 horas de capacitación en Contrataciones y Adquisiciones del Estado, presidente de distintos comités especiales de contrataciones y adquisiciones de diversas entidades públicas, actual consultor especialista en contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas en el proyecto de Asistencia Técnica Integral ATI, en los gobiernos regionales.

I. DATOS PERSONALES

- Nombres y Apellidos : Rennier Alvaro Moreno Arias
- Lugar de Nacimiento : Arequipa
- Fecha de Nacimiento : 07/07/1978
- Dirección : Calle Siglo # 828 Mariscal Nieto Moquegua
- DNI : 10870143
- Libreta Militar : 3004937789
- Lic. De conducir : J108701431
- AFP : Unión Integra
- Email : rennimore1@gmail.com
- Telf. Fijo : 053-461410
- Celular : 978175151

II ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA:

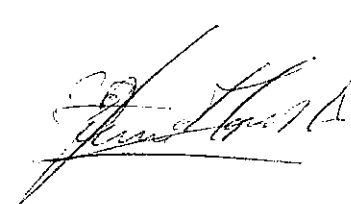
I.E.: Simón Bolívar (Moquegua)

SECUNDARIA:

COLEGIO MILITAR Francisco Bolognesi (Arequipa licenciado EP)

SUPERIOR:

- UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI (Moquegua)
Carrera profesional de "ADMINISTRACION Y MARKETING"
- I.S.T. JOSE CARLOS MARIATEGUI (Moquegua)
Carrera profesional de "ADMINISTRACION"
- UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI (Moquegua)
Carrera profesional de "DERECHO VIII CICLO"

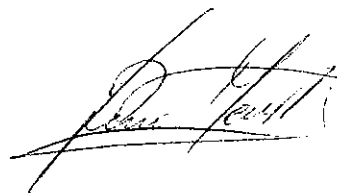
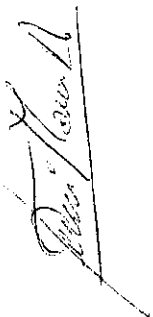


III GRADOS Y TITULOS

- Título profesional de **LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO.**
- Grado de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO:**
- **TITULO PROFESIONAL "TECNICO EN ADMINISTRACION"**

IV DIPLOMADOS

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, ESCUELA DE POST GRADO
"GESTION PUBLICA, CONTRATACIONES DEL ESTADO- SEACE, SNIP"
Del 05 de enero al 30 de setiembre del 2015-11-25
Hrs. Académicas: 900 Hrs.
- Hrs. Académicas: 720 Hrs INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE
LIBRE COMERCIO SAN JOSE DEL SUR **" GESTION PUBLICA"**
Del 02 de marzo al 28 de agosto del 2015
Hrs académicas: 540 Hrs.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA
"LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 2011"
Del 02 de enero al 30 de abril del 2011
Hrs. Académicas: 300 Hrs.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, INSTITUTO DE DESARROLLO
GERENCIAL
"DIRECCION Y GERENCIA LOGISTICA 2007"
Del 01 de enero al 15 de junio del 2007
Hrs. Académicas: 720 Hrs.
- UNIVERSIDAD PRIVADA JOSE CARLOS MARIATEGUI
"CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO" 2006
Del 27 de mayo al 17 de junio del 2006
Hrs. Académicas: 420 Hrs.



V ACREDITACIONES

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado: Acreditación vigente hasta el 28 de febrero del 2018, como profesional certificado del órgano encargado de las contrataciones OEC, registrado en la base de datos de funcionarios certificados de **OSCE**, con código de certificación N° **025166-25398**

VI EXPERIENCIA LABORAL

- **PLAN COPESCO - GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PRODER -CUSCO -THE WORLD BANK**

Cargo: Auxiliar de adquisiciones

Desde el 10 de Abril del 2017 Al 10 de julio del 2017

- **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Proyecto territorial según convenio de préstamo 2703-OC/PE del Banco Interamericano de Desarrollo BID - Ministerio de Economía y Finanzas

Cargo: Consultor Especialista en Contrataciones para el Proyecto de Asistencia Técnica Integral ATI a Gobiernos Regionales

Del 06 de abril del 2016 al 24 de marzo del 2017

- **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR.**

Cargo: jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones
Del 16 de enero del 2015 al 15 de diciembre del 2015

- **OFICINA DESENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES ODPE -
TARATA - ONPE:**

Cargo: Gestor de Contrataciones

Desde el 31 de julio del 2014 al 31 de octubre del 2014

- **DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA, RED DE SALUD ILO**

Cargo: Especialista en Contrataciones y adquisiciones.
Desde el 01 de junio del 2013 al 30 de junio del 2014.



- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA ILO – MOQUEGUA,**

Cargo: Encargado de la administración de proyecto “Instalación del sistema de redes de agua y alcantarillado del promóv Pacocha”,
Desde el 01 de setiembre del 2012 al 31 de diciembre del 2012.

- **Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Moquegua S.A. EPS Moquegua**

Cargo: jefe de Logística.
Del 23 de enero del 2013 al 08 de junio del 2013.

- **GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA dirección de logística y servicios generales.**

Cargo: Encargado de estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los procesos de contratación que convoca el gobierno regional Moquegua.
Desde el 01 de Febrero 2011 al 30 de abril del 2012

- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS,**

Cargo: como Jefe de la Unidad de Procesos de contratación
Desde el 20 de octubre del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2010.

- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA**

Cargo: Asistente administrativo programa “AGUA PARA TODOS” componente Renovación del Sistema de Alcantarillado II Etapa. 2010.
Desde el 01 de setiembre del 2009 al 14 de octubre del 2010

- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA**

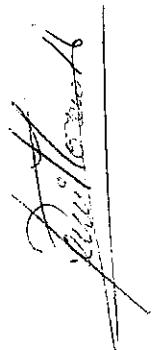
Cargo: Jefe de la unidad de Desarrollo Económico Productivo
Desde el 01 de febrero del 2008 al 31 de agosto del 2009

- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA**

Cargo: Liquidador financiero
Desde el 01 de octubre del 2007 al 31 de agosto del 2008

- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA**

Cargo: Jefe de adquisiciones
Desde el 03 de enero del 2007 al 13 de setiembre del 2007



- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL – CALACOA.**

Cargo: Jefe de procesos de selección de contrataciones y adquisiciones y control presupuestal año 2006.

Desde el 01 de junio al 31 de diciembre del 2006

VII CERTIFICADOS DE CAPACITACION

- **CURSO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO** comprendido de seis módulos, realizado en Arequipa del **24 de junio del 2016 al 29 de enero del 2017, con una duración de 216 Horas lectivas.**
Dictado por: El Organismo Supervisor de las contrataciones OSCE en convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas.
- **CURSO TALLER “FACTORES DE EVALUACION PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS” REALIZADO EL 05 Y 06 DE ABRIL DEL 2014 CON UN TOTAL DE 15 HRS. LECTIVAS.**
- **CURSO TALLER “SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA – SIGA 2014, DEL 10 DE FEBRERO AL 09 DE MARZO DEL 2014. CON UN TOTAL DE 120 HORAS LECTIVAS.**
- **CURSO TALLER APICACION NORMATIVA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO** Realizado los días 12 y 13 de noviembre del 2013 con una duración de 20 Hrs. Lectivas.
- **SEMINARIO DE CAPACITACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DECRETO LEGISLATIVO 1017, abril del 2012.**
- **SEMINARIO TALLER DE ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO DICTADO POR OSCE, los días 22,23 y 24 de junio del 2011.**
- **I ENCUENTRO MACROREGIONAL PARA PROVEEDORES Y SERVIDORES DEL ESTADO: “CONTRATANDO CON EL ESTADO” Participante.**
- **Seminario “NUEVAS MODALIDADES DE SELECCIÓN Y CONTRATACION” participante**
- **Curso “GESTION MUNICIPAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL” participante**
- **Curso: CONTROL INTERNO, MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDADES A FUNCIONARIOS PUBLICOS. Julio del 2007**

- **Curso de capacitación ETICA Y DESARROLLO HUMANO 2007**
- **Curso taller SEACE "COMO PERFECCIONAR SU UTILIZACION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA" participante**



Atentamente,

Lic. Adm. Rennie Alvaro Moreno Arias

